



DTCI

**202638500418391**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 31 de 2026

Señor(a)  
**ANONIMO**  
@gamagar  
Red Social X  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500358082 SOLICITUD MANTENIMIENTO ESPACIO PBLICO ANDÉN . AV. ESPERANZA X CRA 37. LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición trasladado a esta entidad por medio del programa BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ con Radicado BTE 1616082026, a través del cual solicita intervención al espacio público andén ubicado en la Av. Esperanza con Carrera 37 en la localidad de Teusaquillo, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que el segmento vial de su interés se identifica con Código de identificación Vial CIV\_ 13001983 PK\_ID\_Andén 68320 y, hace parte de la malla arterial de la Ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención. Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202638500418391**

Información Pública  
Al responder cite este número

propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se están realizando los análisis técnicos pertinentes y definiendo las acciones correspondientes. No obstante, le informamos que, de acuerdo con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán considerados dentro del modelo de priorización para su posible preselección en los programas de conservación que se estructurarán y desarrollarán en esta vigencia, acorde con la asignación presupuestal.

Por último se informa que presuntamente la infraestructura corresponde a las redes de alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, la cual tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a. Captar, almacenar, tratar, conducir y distribuir agua potable.
- b. Recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas, en los términos y condiciones fijadas por las normas para estos servicios.
- c. Recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y aguas superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro de su área de actividad.
- d. Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios a su cargo.

Por lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), hacemos traslado a la EAAB, para que dé respuesta directa al peticionario.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

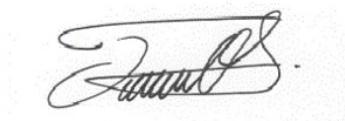
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202638500418391**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 31-03-2026 08:44:56 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 -  
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*